PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 1 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SEDE MANIZALES Y SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE CALDAS S.E.S.

Entre los suscritos a saber: **SERGIO HIDALGO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.234.789 expedida en Manizales, quien obra en su calidad de Jefe de División de la Unidad de Servicios de Salud Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia, designado mediante la Resolución de Rectoría No. 132 del 1º. de febrero de 2018, quien por delegación conferida conforme al artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultado para suscribir contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con **NIT 899.999.063-**, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993 expedido por el Gobierno Nacional, quien para efectos de este contrato se llamará la **UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE MANIZALES**; y por la otra, **ÁNGELA MARÍA TORO MEJÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.299.565 de Manizales, quien obra en su calidad de Representante Legal de la asociación SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES, con NIT 890.807.591-5, con personería jurídica No. 12862 del 23 de agosto de 1985, y quien en adelante para efectos de este acuerdo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga y adición al Contrato No. 1 de 2017, con fundamento en la solicitud y justificación obrante en el oficio Mz.USS-0331-18 del 15 de febrero de 2018 suscrito por el Jefe de División de UNISALUD Sede Manizales y el informe parcial de supervisión suscrito por la supervisora, documentos que forman parte integral del presente acuerdo, previo concepto de viabilidad y conveniencia del Comité de Contratación Nacional de UNISALUD, tal como consta en el Acta No. 5 de la sesión del 19 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g. del artículo 20 de la Resolución No. 1551 de 2014 de la Rectoría por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia: **PRIMERO – PRÓRROGA:** Prorrogar en un (1) mes el Contrato de prestación de servicios de salud No. 1 de 2017, contado a partir del 1º de marzo hasta el 31 de marzo de 2018. **SEGUNDO - ADICIÓN:** Adicionar por un valor de CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400´000.000) el Contrato No. 1 de 2017, siendo el valor total del contrato la suma de Mil doscientos setenta millones de pesos **($1.270´00.000).** El valor de la adición se imputará con cargo al presupuesto de UNISALUD Sede Manizales para la vigencia 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 88 del 07 de febrero de 2018. **TERCERO - PÓLIZAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas a favor de UNISALUD. **CUARTO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga y adición se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías descritas en la cláusula segunda por parte de la Jefe de Sección de UNISALUD Manizales. Esta prórroga y adición será publicada en la página web de UNISALUD. **PARÁGRAFO:** Los documentos a que hace referencia la presente cláusula deberán ser entregados por la CONTRATISTA en la Jefatura de División de UNISALUD Sede Manizales, ubicada en la Carrera 27 N. 64-60 Bloque B Piso 1 Unisalud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, una vez cumplido este requisito, esta prórroga y adición quedará legalizada. **QUINTO:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato No. 1 de 2017, no fueron modificadas con la presente prórroga y adición, y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo tenor a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2018.

SERGIO HIDALGO GÓMEZ
Jefe de División UNISALUD Sede Manizales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ÁNGELA MEJÍA TORO MEJÍA
Representante Legal
SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES

Elaboró: Lizeth Salazar Sánchez, Jefe Oficina Contratación UNISALUD

pmg